



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día cinco de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de sesiones de las oficinas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas ubicada en la Avenida Manuel Ávila Camacho número treinta y uno Altos uno, Zona Centro de esta ciudad: LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, LICENCIADO ARTURO REYES ISIDORO, LICENCIADA SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA, LICENCIADO GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ, LICENCIADO PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ, LICENCIADO SILVERIO QUEVEDO ELOX, LICENCIADO LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA, la primera en su carácter de PRESIDENTA y los demás en su carácter de COMISIONADOS; se encuentran presentes también, con voz pero sin voto: LICENCIADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA, en su carácter de Representante de la Coordinación General de Comunicación Social en el Estado; LICENCIADO JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal, y el LICENCIADO MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ, en su carácter de Contralor Interno de este Organismo Autónomo, todos ellos integrantes del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, a la que fueron debidamente convocados. La sesión fue presidida por la LICENCIADA ANA LAURA PÉREZ MENDOZA, como PRESIDENTA de la Comisión, en términos del artículo 10 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, fungiendo como Secretario de la sesión el LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, en su carácter de Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 11 de la Ley precitada y previa verificación de la Presidenta, conforme a la lista de asistencia, previamente firmada, manifiesta que están presentes diez de trece integrantes del Pleno incluyendo a la Presidenta, por tanto la Presidenta declara que existe quórum para sesionar y por ende válida y legalmente instalada la sesión en primera convocatoria y consecuentemente válidas las resoluciones que en ella se tomen.-----

A continuación, se procede al desahogo del orden del día. -----

I. En el desahogo del punto número uno del orden del día, la Presidenta procedió a pasar lista de asistencia, previamente firmada por los presentes. -----

II. En el desahogo del punto dos del orden del día, con fundamento en la fracción VI del artículo 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Presidenta somete a votación de los integrantes del Pleno el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR



LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

III. En el desahogo del punto tres del orden del día, la Presidenta solicita que se elimine el punto número siete, el cual versaba sobre la reforma al Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, a efecto de que pueda estudiarse por parte de las Direcciones integrantes de la Comisión Estatal; de igual forma, en el uso de la voz, el Comisionado Silverio solicita que se agregue un punto en Asuntos Generales en el cual se pueda votar la solicitud de una audiencia ante el Fiscal General del Estado de Veracruz, Mtro. Jorge Winckler Ortiz, a fin de que informe el estado de las Investigaciones Ministeriales interpuestas por los comunicadores del Estado, así como para que acuda a las Sesiones de este Pleno, por lo que se somete a votación la propuesta del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de votos, de los integrantes presentes del Pleno con derecho a voto, de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

Por tanto, el orden del día quedó aprobado de la siguiente manera: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. SE PROPONE PARA SU APROBACIÓN EL INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, CORRESPONDIENTE AL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y LOS AVANCES DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO PARA EL EJERCICIO 2019, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 179, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAYE, Y AL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.
5. SE TURNA AL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, PARA SU CONOCIMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO QUE SERÁ EL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LA



AUDITORIA GUBERNAMENTAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS QUE SOPORTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS INCLUIDOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

6. SE SOMETE PARA LA VALORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES DE AYUDA SOCIAL EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DE LA MATERIA.

7. INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES ENERO A JUNIO DE 2019, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR.

8. ASUNTOS GENERALES.

Se guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del periodista Jorge Celestino Ruíz Vázquez, ocurrido el día dos de agosto del año en curso. -----

IV. En el desahogo del punto cuatro del orden del día, se solicita la presencia de la L.C. Florencia Hernández Hernández, quien es Directora de Administración, a efecto de que informe en términos generales el avance de la gestión financiera y los avances de los indicadores de evaluación al desempeño del segundo trimestre del ejercicio 2019, la cual, en uso de la voz señala lo siguiente: respecto a las notas al estado de situación financiera, en efectivo y equivalentes se aprecia que los saldos en bancos al día treinta de junio del año en curso y al cierre de dos mil dieciocho, están conciliados y reflejan las disponibilidades en cuenta de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo y se encuentran depositados en Banco Mercantil del Norte S.A. El saldo de deudores diversos es de \$ 7,242.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). De la cuenta de almacenes es de \$ 65,467.37 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.). En activo no circulante, la cuenta de bienes muebles es por \$ 3,611,464.33 (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.), se encuentra conciliada con el reporte de inventario de activo fijo emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. En activos intangibles, el monto de la cuenta es de \$ 131,954.64 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), se encuentra conciliada con el reporte de inventario de activo fijo emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dicho monto corresponde a permisos informáticos de GPS, así como de software de almacén, un software para el timbrado de nómina, programa de nómina y licencias informáticas. El monto de la cuenta de depreciación acumulada de Bienes Muebles es de \$ 1,047,982.58 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.), del ejercicio dos mil trece a dos mil dieciocho; el monto de la Amortización Acumulada de Activos intangibles es de \$ 96,493.48 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.). Las cuentas por pagar a corto plazo son por \$ 284,487.31 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.). Por cuanto hace a las Notas



al Estado de Actividades, respecto a los Ingresos de Gestión, el saldo acumulado es de \$ 9,500,730.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y refleja los importes de las Ministraciones recibidas para el pago de nómina, ministraciones recibidas y devengadas para gasto del ejercicio dos mil diecinueve. El Gasto de Funcionamiento es de \$ 6,888,760.26 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 26/100 M.N.). Respecto a las Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública, el importe integral que se presenta en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, es el resultado de la actuación total del ente durante el periodo y está representado por el Resultado del Ejercicio, siendo la cantidad de \$ 1,796,876.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.). Por cuanto hace a las Notas al Estado de Flujo de Efectivo, el análisis del saldo figura en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, siendo la disponibilidad de \$ 1,321,376.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.). Las adquisiciones y pagos de bienes muebles fue realizado mediante el presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal, siendo su detalle el siguiente: \$ 873,170.74 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 74/100 M.N.) para Mobiliario y Equipo de Administración; \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) para Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo; \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) para Equipo de Transporte; \$ 17,095.50 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) para Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro / Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, la Depreciación es de \$ 1,144,476.06 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.). La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, el Total de Egresos Presupuestarios es de \$ 8,579,230.00 (OCHO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). El Total de Gasto Contable es de \$ 7,703.854.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Conforme a las Notas de Memoria Presupuestarias, el Sistema de Contabilidad que opera para su información financiera este Organismo Autónomo, es el SIGMAVER (Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz), el cual fue instalado por el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz y ha sido programado en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Veracruzano de Armonización Contable. El Informe de Pasivos contingentes se presenta en ceros porque no existen demandas laborales al momento, ni riesgo de incertidumbre financiera. Esta entidad no presenta información por Endeudamiento Neto, ni intereses de la Deuda, debido a que no se tiene contratado ningún crédito, empréstito o préstamo. Tampoco presenta información sobre Programas y Proyectos de Inversión por no tener asignación para obras públicas, urbanas, rurales o



ambientales. Respecto a Ingresos, para el presente ejercicio dos mil diecinueve, tiene un presupuesto asignado por la cantidad de \$ 20,218,148.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), los Ingresos Estatales recaudados ascienden a \$ 9,500,730.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), los Ingresos Estatales por recaudar son por \$ 10,650,170.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.). al treinta de junio del año en curso, la Comisión ha realizado adquisiciones de Bienes Muebles y Activos Intangibles por un importe de \$ 898,545.16 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.). Asimismo, la L.C. Florencia Hernández Hernández, quien es Directora de Administración, da a conocer los avances de los Indicadores de Evaluación al Desempeño del segundo trimestre del presente año. Una vez comentado, se somete a votación de los integrantes del Pleno con derecho a voto y se aprueba por unanimidad de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

V. En el desahogo del punto cinco del orden del día, en uso de la voz la L.C. Florencia Hernández Hernández, quien es Directora de Administración, comenta: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción III, VII y XIV, de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, y al Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-06/11-01-2017, de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autoriza al Secretario Ejecutivo, para celebrar toda clase de convenios y contratos en términos de la Ley de este Organismo, para el cumplimiento del objeto y fin de la misma; en fecha diecinueve de junio del presente, se giró invitación a tres prestadores de Servicios Especializados en Auditoría Gubernamental, con fundamento en el Artículo 40 fracción I, Inciso b, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los despachos: Corporativo de Servicios y Gestoría Empresarial Coruiz, S.C., Consultores y Servicios Hernández Flores, S.C. y Organización Descom, S.C., para la elaboración de la Auditoría Gubernamental acerca de la razonabilidad de las cifras que soportan los Estados Financieros incluidos en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, despachos que como requisito indispensable, deben estar inscritos y vigentes en el Padrón



de Despachos dos mil diecinueve de Auditoría Gubernamental en la Especialidad de Auditoría Financiera Presupuestal ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Derivado de lo anterior, el día veintiocho de junio del presente año se recibieron en la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, las Propuestas Económicas en sobre cerrado de cada uno de los Despachos invitados, siendo las propuestas de los Despachos Corporativo de Servicios y Gestoría Empresarial Coruiz, S.C., por un monto de \$ 266,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Consultores y Servicios Hernández Flores, S.C., por un monto de \$ 296,960.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y Organización Descom, S.C. por un monto de \$ 234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, en fecha primero de junio del año en curso, se giró el oficio número CEAPP/SE/0533/2019, a la Directora de Administración, L.C. Florencia Hernández Hernández, para realizar un análisis a las propuestas presentadas, y con ello determinar cuál de las tres opciones sería la más viable en servicio y economía, por lo que en fecha cinco de julio del presente año, la L.C. Florencia Hernández Hernández, mediante oficio número CEAPP/DA/0139/2019, anexa cuadro comparativo con la mejor propuesta en cuanto a economías, servicios y asesoría, la del Despacho de Auditoría Organización Descom, S.C. por un monto de \$ 234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), acordando pagar el veinte por ciento a la firma del contrato que equivale a \$ 46,980.00, (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad restante en igualas de \$ 37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), dentro de los cinco meses siguientes que corresponde a los meses de agosto a diciembre de dos mil diecinueve; girándole al mismo, el oficio número CEAPP/SE/0560/2019 informándole que se le adjudica la contratación de los servicios especializados de Auditoría, por lo cual se le requirió que el día quince de julio del año en curso, presentara la documentación necesaria para suscribir contrato, solicitándole anexe copia de credencial de elector del Representante Legal, cedula profesional, constancia vigente de la certificación profesional en materia de contabilidad y documento que acredite estar inscrito y vigente en el Padrón de Despachos dos mil diecinueve de Auditoría Gubernamental en la Especialidad de Auditoría Financiera Presupuestal ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para la cual se recibieron los documentos solicitados y se procedió a la revisión y posterior firma del Contrato. Lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto; de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR



LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

VI. En el desahogo del punto seis del orden del día, se propone el ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/05-08-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE APOYOS ECONÓMICOS POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019. Lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno con derecho a voto; de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	A FAVOR
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

VII. En el desahogo del punto siete del orden del día, respecto al Informe Semestral de Actividades de enero a junio del año en curso, se solicita la presencia del Lic. Luis Fernando Reyes Rocha, quien es Director de Procesos de este Organismo Autónomo, quien en uso de la voz señala lo siguiente: es una obligación del Secretario Ejecutivo presentarles el informe semestral de actividades, en esta ocasión lo que verán a diferencia, de los anteriores, es que hemos agregado bajo el ramo de control todas las áreas que dependen de ello, incluida la dirección de procesos con una metodología más digerible y para que esto quede en Transparencia. Lo que presenta el Secretario Ejecutivo, la Dirección de Procesos respecto a los procedimientos y primero los de Protección, Atención, Gestiones y Orientaciones, al final los del Programa Preventivo y de Seguridad, respecto de nosotros, después del Departamento de Monitoreo y Difusión, una de toda la difusión y otra del tema de programa de profesionalización que inició a principios de año, y con el área de Tecnologías. En el informe nos fuimos a establecer las actividades de la Dirección Jurídica, y obviamente como es un informe semestral están agregadas las de la Unidad Administrativa, respecto del gasto general y también están en este respecto recursos financieros, adquisiciones y contrataciones. También la Unidad de Transparencia, van a observar el trabajo que ha realizado, que es bastante. La Secretaría Ejecutiva es el órgano encargado de la dirección del funcionamiento de los diversos órganos, unidades o áreas que integran la Comisión, y está a cargo de un Secretario Ejecutivo que tiene como atribuciones, entre otras, dictar las medidas de protección que se determinan en los casos



particulares, así como sustanciar el procedimiento de las solicitudes de incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad, y determinar las medidas y/o acciones a implementarse, en ese sentido, durante el periodo a informar se iniciaron dos expedientes de Medidas de Protección Extraordinarias y ocho del Programa Preventivo y de Seguridad, dentro de los cuales se dictaron treinta y nueve medidas. De igual manera se remitieron al Pleno para su autorización catorce dictámenes de medidas de atención por concepto de ayuda social, de las cuales once fueron aprobadas y tres sobreesídas. Asimismo, por lo que respecta al ámbito jurídico debe mencionarse que se brindaron treinta y cinco asesorías jurídicas a periodistas y se presentaron veintitrés denuncias. Finalmente, resulta preciso destacar que en términos del artículo 11 de la Ley que rige a esta Comisión, el Secretario Ejecutivo funge como secretario en las sesiones del Pleno, por lo que en esa tesitura se informa que, de enero a junio del presente año, se llevaron a cabo cuatro sesiones del Pleno, dentro de las cuales se dictaron doce acuerdos. La Dirección de Procesos se encarga de sustanciar los diversos procedimientos que ofrece la Comisión, entre los cuales están los de protección, atención, gestión, orientación, así como es la encargada de auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la implementación del programa preventivo y de seguridad. De conformidad con nuestra Constitución Local, una de las responsabilidades que tiene este Organismo Autónomo es atender y proteger la integridad de los periodistas, atribución que se realiza, entre otras, mediante el otorgamiento de medidas de protección que permiten prevenir la consumación de amenazas, riesgos inminentes o agresiones en contra de los comunicadores, cuando son consecuencia del ejercicio de su profesión. El procedimiento de protección puede ser ordinario o extraordinario, este último se inicia cuando existe un riesgo de posible consumación en un plazo menor a setenta y dos horas, el cual pudiera afectar de manera irreparable la vida o la integridad personal del beneficiario. Por su parte, el procedimiento ordinario se inicia cuando no existe una situación de extrema gravedad o urgencia de posible consecución inmediata. Dicho lo anterior, este Organismo Autónomo, en el primer semestre del año dos mil diecinueve ha aperturado dos expedientes de medidas de protección extraordinarias a favor de dos periodistas. Dentro de los cuales se otorgaron quince medidas de protección, siendo las siguientes: seis de apoyos económicos, tres ante Seguridad Pública, tres tecnológicas y tres de asesoría y acompañamiento legal. Resulta importante destacar que, existen ocasiones en las que, de manera posterior a la implementación de las medidas de protección, los periodistas beneficiados ponen en conocimiento de la Comisión incidentes o situaciones de riesgo, lo cual conlleva a realizar el seguimiento del expediente y cuando resulta procedente, se implementan otras medidas. En ese sentido, durante el primer semestre a informar, se reportaron incidentes dentro de cinco expedientes de medidas de protección aperturados en años anteriores, dentro de los cuales se implementaron veintiún medidas de protección en el presente año, las cuales se mencionan a continuación: once ante Seguridad Pública, cinco tecnológicas, tres apoyos económicos, uno de asesoría y acompañamiento legal y una gestión. El procedimiento de Atención tiene como finalidad otorgar medidas tendientes a contrarrestar circunstancias



extraordinarias que amenacen la integridad de los periodistas y/o el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión. Este procedimiento puede iniciarse cuando existe una restricción ilegal a la libertad de expresión, en cuyos casos, la Comisión brinda, entre otras medidas, asesorías, gestiones y/o apoyos económicos, en favor de los comunicadores. Asimismo, puede iniciarse derivado de una solicitud de apoyo económico por concepto de ayuda social para temas de salud, profesionalización o para herramientas de trabajo, lo cual estará determinado de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por concepto de Ayuda Social expedidos por la Comisión. Tomando en consideración lo anterior, durante el primer semestre de dos mil diecinueve se han aperturado siete expedientes de atención por restricciones ilegales a la libertad de expresión. De igual manera, se dio seguimiento a un expediente de atención aperturado en el año dos mil catorce. Por otro lado, se iniciaron catorce expedientes de atención por concepto de ayuda social. Las Gestiones y orientaciones comprenden todas las acciones realizadas por la Comisión a través de las Direcciones Jurídicas y de Procesos, ante diversas instituciones, dependencias, organismos públicos, y particulares, tendientes a impulsar, agilizar o resolver peticiones de periodistas o de sus familiares. Durante el semestre a informar se ha realizado una gestión ante un medio de comunicación. El programa preventivo y de seguridad consiste en determinar esquemas preventivos y de seguimiento para periodistas, con la finalidad de reducir vulnerabilidades, aumentar capacidades y disminuir riesgos productos de una amenaza, a través de la vertiente de equipamiento y reforzamiento de instalaciones, otorgados en especie y económico. Esta vertiente contempla una perspectiva general en la cual no se requiere que el periodista se encuentre bajo un riesgo inminente, por lo que para ser incorporado debe encontrarse en alguna de las siguientes hipótesis establecidas en los Lineamientos Generales para la Implementación del Programa Preventivo y de Seguridad de la CEAPP: I. Que el peticionario acredite que cubre la fuente policiaca y por tal motivo, esté expuesto a un riesgo circunstancial. II. Que el periodista acredite incidentes circunstanciales de inseguridad general. III. Que el periodista eventualmente esté expuesto a riesgos circunstanciales durante coberturas periodísticas en espacios públicos, que puedan derivarse de patrones y antecedentes de los que se tengan registro en la Institución. Resulta importante mencionar que, el diseño y aplicación de las medidas preventivas y de seguridad corresponde al Secretario Ejecutivo, no obstante, la implementación de las mismas se realiza con auxilio de la Dirección de Procesos. Dicho lo anterior, durante el periodo comprendido de enero a junio de dos mil diecinueve, se han iniciado ocho expedientes del programa preventivo y de seguridad, dentro de los cuales se implementaron veinticuatro medidas, resultando de la siguiente manera: ocho tecnológicas, seis ante Seguridad Pública, cinco apoyos económicos, cuatro de asesoría y acompañamiento legal y uno de equipamiento. Resulta importante destacar que, como ya se mencionó anteriormente, en algunas ocasiones de manera posterior a la incorporación al programa, los periodistas beneficiados ponen en conocimiento de la Comisión incidentes o



situaciones de riesgo, lo cual conlleva a que se realice el seguimiento del expediente y en ocasiones se implementen otras medidas. En ese sentido, durante el primer semestre a informar, se dio seguimiento a diez expedientes aperturados en años anteriores. Dentro de los cuales, se implementaron quince medidas en el presente año, dividiéndose de la siguiente manera: ocho tecnológicas, cuatro apoyos económicos, dos de asistencia y acompañamiento legal y una gestión. El Departamento de monitoreo y difusión es el encargado de promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. De conformidad con el numeral diecinueve del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, sus principales actividades son emitir, diseñar y elaborar herramientas de difusión; cubrir y difundir las actividades de la Comisión, así como realizar actividades de capacitación para periodistas y servidores públicos. Bajo esas circunstancias, durante el primer semestre de dos mil diecinueve el departamento de monitoreo y difusión realizó ochenta y seis difusiones de actividades e información de la Comisión, así como quince actividades de capacitación, dentro de las cuales destacan los diplomados "Periodismo", el cual se desarrolla con la colaboración de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Veracruzana, así como el diplomado "La función del periodista en el sistema penal acusatorio", mismo que se desarrolla en coordinación con el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana. Por lo que respecta a la capacitación de los servidores públicos que integran este Organismo Autónomo, durante el semestre a informar se han llevado a cabo los cursos "Organización de archivos", "Inclusión a los lineamientos para la organización y conservación de los archivos", "Introducción a la Ley General de Archivos", "instrumentos de Consulta y Control Archivístico" y el taller "Infomex y Plataforma Nacional de Transparencia", los cuales han sido impartidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la conservación de archivos. El Departamento de Tecnologías es el encargado de la implementación y mantenimiento de las medidas de protección que están relacionadas con el uso de tecnología. Durante el primer semestre de dos mil diecinueve dicho departamento ha brindado cincuenta y un servicios tecnológicos a periodistas, las cuales comprenden mantenimientos preventivos y correctivos, así como la implementación de medidas de protección tecnológicas, dividiéndose de la siguiente manera: treinta de mantenimiento, cinco de instalación de cámaras de videovigilancia, cinco de entrega de GPS, tres de entrega de cámaras personas, dos de entrega de cámaras de vehículo y seis de otros. La Dirección Jurídica de la Comisión Estatal proporciona información, orientación y apoyo en materia de procedimientos ante instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales, con la finalidad de brindar a las y los periodistas, las herramientas necesarias para tutelar sus derechos. En el primer semestre del año dos mil diecinueve, la Dirección Jurídica recibió treinta y cinco solicitudes de asesorías jurídicas, además brindó acompañamiento legal para presentar veintitrés denuncias en favor del gremio periodístico. Respecto de la Dirección



Administrativa, de conformidad con el Decreto Número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta Oficial el día veintiocho de diciembre de dieciocho, en su artículo 20 se autoriza el presupuesto para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual corresponde a la cantidad de \$ 19,721,554.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, en el mes de enero se realizó una ampliación por \$ 67,248.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), resultado de la cuenta de remanentes del ejercicio dos mil dieciocho, ascendiendo el presupuesto modificado a \$ 19,788,802.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). Acorde al Transitorio Cuarto del Decreto Número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal diecinueve, el cuatro de marzo del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 090 Tomo CXCIX, el decreto Número 234 que reforma el Decreto Número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, que en el artículo 20 del mencionado decreto, contempla un incremento de recursos estatales con respecto al presupuesto redistribuido durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del H. Pleno de este Organismo por un monto de \$ 429,346.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado un presupuesto de egresos modificado por la cantidad de \$ 20,218,148.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior, este Organismo ha solicitado los recursos correspondientes a Servicios Personales y Gasto Operativo de acuerdo a la calendarización del presupuesto autorizado para el ejercicio dos mil diecinueve, y toda vez que los recursos requeridos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación en tiempo y forma, este Organismo al cierre del primer semestre, no tiene cuentas por cobrar. Los Gastos de Funcionamiento incurridos del primero de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, ascienden a \$ 6,888,760.26 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 26/100 M.N.). Por otra parte, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 17 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se elaboró y publicó el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, con la finalidad de dar a conocer las actividades para el presente ejercicio. De acuerdo a este programa, en el periodo correspondiente a los meses de enero a junio, se han llevado a cabo las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones que a continuación se mencionan: Productos Digitales para Oficina, S.A. de C.V., Servicio de Fotocopiado de equipos multifuncionales. Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Servicios de Internet para oficinas. Por cuanto hace a las Licitaciones, se divide de la siguiente forma: Licitación simplificada LS-CEAPP/001/2019 relativa a la adquisición de Vales de Gasolina, procediendo a realizar el



estudio de mercado en términos del artículo 47 fracción I y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicando a la empresa SODEXO MOTIVATIONS, S.A. de C.V.; Licitación simplificada LS-CEAPP/002/2019 relativa a la adquisición de Sistemas de Seguridad y Material de Instalación, adjudicando la mejor propuesta económica a la empresa Computadoras y Sistemas del Sureste; Licitación Simplificada LS-CEAPP/003/2018 relativa a la Adquisición de Bienes Informativos, procediendo a adjudicar la partida uno a favor de la empresa Computadoras y Sistemas del Sureste y las partidas dos y tres a Productos Digitales para Oficina, S.A. de C.V. Por último, con la finalidad de cubrir los requerimientos necesarios para las Áreas y que se cumplan los objetivos propios de la Comisión se realizaron compras directas de las siguientes partidas, Materiales y Útiles de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento Informativo, Material de Limpieza, Material Eléctrico y Refacciones y Accesorios de Equipos de Cómputo. La Unidad de Transparencia es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de esta Comisión. Dicha Unidad otorga acceso a cualquier interesado a los datos públicos que posee este Organismo Autónomo a través de procedimientos sencillos y expeditos, recibiendo durante el primer semestre del dos mil diecinueve, un mil doscientas cuarenta y seis solicitudes de información, de las cuales se respondieron ciento diecisiete solicitudes y un mil ciento veintinueve se determinaron como improcedentes a través de cuatro acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia de este Organismo Autónomo, asimismo se atendieron doscientos dieciséis recursos de revisión, los cuales aún se encuentran pendientes de resolución ante el IVAI. Asimismo, en atención a lo estipulado en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información y en los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley número 875, esta Comisión Estatal ha actualizado en tiempo y forma su Portal de Obligaciones de Transparencia tanto en la página institucional como en el SIPOT. La Unidad de Género tiene como propósito principal institucionalizar la perspectiva de género dentro de la Comisión, a través de acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación y/o violencia hacia las mujeres. Bajo esa premisa, en el primer semestre que se informa, la Unidad de género organizó el evento "Desde nuestra perspectiva: mujeres periodistas". Una vez comentado, se somete a aprobación el Informe Semestral de Actividades de enero a junio del año en curso, se somete a votación de los integrantes del Pleno con derecho a voto y se aprueba por mayoría de la manera siguiente: -----



Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	AUSENTE
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

VIII. En el desahogo del punto ocho del orden del día de Asuntos Generales, se concede el uso de la voz al Contralor Interno de esta Comisión Estatal, quien manifiesta lo siguiente: como viene en el documento que se les hizo circular para su análisis y conversación, la auditoria correspondiente al segundo semestre de dos mil dieciocho se llevó a través de un procedimiento mediante el cual se verificaría que la aplicación del presupuesto asignado y la documentación soporte de su ejercicio, cumpla con los requisitos fiscales, contables, presupuestales, administrativos, de racionalidad y austeridad, establecidos en los distintos mandamientos legales vigentes aplicables al ejercicio del gasto de todas las entidades públicas, incluyéndose en ellas a esta Comisión Estatal. El objetivo es el de evaluar y verificar que la aplicación correspondiente al periodo del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, del presupuesto asignado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y, la documentación soporte que lo comprueba, cumpla con los requisitos fiscales, contables, presupuestales y administrativos, así como de racionalidad y austeridad, con la finalidad de vigilar que dentro del período auditado, exista un manejo adecuado de los recursos por parte de la Comisión Estatal. De igual manera, la evaluación de los procedimientos y acciones que emiten las diversas áreas o departamentos integrantes de Comisión Estatal, que permita determinar el grado de cumplimiento y apego a los distintos cuerpos normativos, tanto internos como externos que son aplicables a este Organismo Autónomo, de todos los actos y procedimientos que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas emite y ejecuta en uso de sus atribuciones, determinando con ello el grado de fortalecimiento o debilidad de los mismos y, en su caso, la elaboración de las recomendaciones para la implementación de controles o fortalecimiento de los ya existentes. Conforme a los procedimientos efectuados, en la Información Financiera y Presupuestal se verificó que la información presupuestal y contable de la Comisión, se realice y se entregue de acuerdo a los lineamientos y calendarios emitidos por el Congreso del Estado. Respecto a Bancos se verificó que las cuentas bancarias sean propiedad de la Comisión; se comprobó que mensualmente sean conciliados los saldos de las cuentas de bancos con los registros contables; se revisó la documentación soporte comprobatoria de las transferencias realizadas, de las cuentas bancarias números 0850471368 nómina, 0850471377 gasto. Por cuanto hace a Deudores se solicitó el auxiliar de la cuenta de deudores diversos a corto plazo del primero de julio al



treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; se examinó la documentación soporte de los registros contables; se verificó que los registros por este concepto estén debidamente documentados, asimismo, se efectúen las acciones para asegurar su recuperación y que los saldos de los deudores que se generen en el ejercicio, cuenten con el soporte que se acredite su registro. Respecto de las Cuentas por pagar, se solicitó el auxiliar de la cuenta de cuentas por pagar del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; se verificó que los saldos por concepto de cuentas por pagar cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente; se verificó que el pago de sueldos y salarios (Nómina), se hayan efectuado las respectivas retenciones de IMSS e IPE; y que los importes retenidos se hayan registrado contablemente en la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar; se verificó que los importes retenidos hayan sido enterados oportunamente a las autoridades correspondientes, de conformidad con las leyes respectivas; se verificó que el pago de sueldos y salarios (Nómina), se hayan efectuado las retenciones de ISR y que los Importes retenidos se hayan registrado contablemente en la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar. Verificar que los importes retenidos hayan sido enterados oportunamente a las autoridades correspondientes, de conformidad con las leyes respectivas; se verificaron saldos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho de la cuenta de Impuestos y Retenciones por Pagar, generados en el ejercicio, con la finalidad de que exista recurso para cubrirlos. Por cuanto hace a Servicios Personales se verificó que los recursos destinados para el pago de servicios personales, no se utilicen en otros conceptos del gasto; se verificó que la nómina de personal corresponda a la plantilla autorizada y acorde a la estructura orgánica; se verificó que el gasto por concepto de nómina, cuente con los recibos debidamente firmados por los empleados de la Comisión y el monto, corresponda al importe de la transferencia, asimismo, que se efectúe el registro contable correctamente y que las nóminas cumplan con los requisitos que establecen las leyes fiscales y laborales. Conforme a la Plantilla de personal, se verificó que se cuente con plantilla debidamente actualizada, efectuando cruces contra oficios de alta y baja de personal; se verificó la integración del expediente de personal, de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Recursos Humanos de la Comisión. Respecto al Inventario de Mobiliario y Equipo de oficina, se verificó que en el caso de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, se haya efectuado el registro contable en las cuentas de activo y de patrimonio, se encuentren dados de alta en el inventario de bienes y cuenten con el soporte documental que avale su propiedad; se revisó que se realicen cuando menos cada seis meses el inventario de mobiliario y equipo; se verificó que los resguardos se encuentren actualizados, en los cuales se establezcan que es responsabilidad de los mismos su cuidado y en su caso la reposición y el resarcimiento de los daños y perjuicios causados; se examinó que el inventario físico sea igual al registrado contablemente. Por cuanto hace a las Transferencias, asignaciones, subsidios (Ayudas Sociales) se solicitó a la Dirección de Procesos los expedientes correspondientes a los apoyos sociales y a las medidas de protección a los periodistas; se verificó la integración de los expedientes los apoyos



sociales y a las medidas de protección a los periodistas. Del análisis efectuado a la documentación presentada por la Dirección de Administración y la Dirección de Procesos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, conforme a lo solicitado mediante oficios números CEAPP/CI/059/2019 y CEAPP/CI/059/2019, ambos de fecha cinco de abril del año en curso, así como de la información que mediante oficio CEAPP/SE/0559/2019, remitiera el Secretario Ejecutivo a esta Contraloría Interna; se determinaron cuatro Observaciones Generales y dos Recomendaciones Sujetas a Seguimiento, que se notificaron mediante Acta de Cierre de Auditoría de fecha diecisiete de julio del año en curso, mismas que se detallan a continuación: no se cuenta con documental para el cálculo de los apoyos que se otorgan en el Programa Preventivo y de Seguridad publicado de esta Comisión Estatal; no se cuenta con la documental para elaborar el Estudio de Riesgo en las Medidas de Protección a los Periodistas; falta de documentales en la integración de los expedientes; no se cuenta con documentación comprobatoria en un expediente de apoyo. De los trabajos realizados en la revisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio del presupuesto en el periodo correspondido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y con base en las pruebas selectivas de la evidencia soporte de las operaciones realizadas por la Comisión Estatal, las cifras y revelaciones de los estados financieros mensuales fueron integrados de acuerdo a las bases legales y contables, así como a las leyes y normativas vigentes para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que las estrategias y mecanismos de control aplicados en el periodo revisado, resultan suficientes para asegurar la plena eficacia, eficiencia y economía de la gestión. De igual manera, se cuenta con los instrumentos eficaces que garantizan la consecución de los objetivos y metas, así como el cumplimiento en materia de transparencia de la Gestión Institucional. Asimismo, de los resultados de la auditoría practicada en el periodo informado, se desprende que persisten debilidades en las cuales puede realizarse una actualización, adecuación o mejora, con la finalidad de efficientar los procedimientos por los que se otorgan los apoyos y medidas de protección a los periodistas y así obtener una mayor eficacia en sus resultados, garantizándose que dichos procedimientos se fortalezcan legalmente, como se desprende de las Observaciones Generales y Recomendaciones Sujetas a Seguimiento emitidas, en las que se determinó que existen debilidades de "Control Interno" en lo relativo a: *La falta de control interno en la integración de los expedientes de los apoyos y medidas de protección concedidos a los periodistas revisados en el procedimiento de auditoría informado, al no contarse formalmente con los documentos base necesarios para el otorgamiento de las medidas y apoyos correspondientes.* Por lo antes expuesto, es necesario atender de inmediato las Observaciones Generales y Recomendaciones Sujetas a Seguimiento determinadas, que se anexan al Informe Ejecutivo, para la obtención de una mayor transparencia en el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de evitar la reincidencia o posible observación en algún procedimiento de auditoría susceptible de implementarse por el ente fiscalizador correspondiente. Debido a que algunas de las actividades desarrolladas durante la auditoría



fueron realizadas mediante pruebas selectivas, los presentes resultados representan únicamente las inconsistencias detectadas en las muestras seleccionadas, por lo que no son limitativos de la posible existencia de otras similares a las citadas, que pudieran determinarse por otros entes fiscalizadores. Por lo anterior, se recomienda atender las Observaciones Generales y Recomendaciones Sujetas a Seguimiento, para evitar la reincidencia en este tipo de señalamientos, presentando ante esta Contraloría Interna, la documentación soporte de las acciones referidas. Una vez comentado, se somete a votación de los integrantes del Pleno con derecho a voto y se aprueba por mayoría de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR
LIC. ARTURO REYES ISIDORO	AUSENTE
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

Continuando en el punto ocho de la orden del día, de Asuntos Generales, se concede el uso de la voz al Comisionado Silverio, quien comenta lo siguiente: es evidente que hemos tenido dos casos muy graves en los últimos días que fue el caso del compañero Marco Miranda y Celestino Ruiz, y lamentable que la Fiscalía no esté en esta sesión, en este Pleno, incluso la sesión anterior creo que ya nos habían levantado el castigo y hasta le dimos la bienvenida al Fiscal Especializado, hoy que hemos tratado estos casos no se encuentra, ya hemos tocado ese punto en el sentido de que también la solicitud de los avances en los casos que tenemos y que hay una especie de argumentos jurídicos o legales para no entregar la información, sería saludable que hubiera estado transparente y demás que allá afuera nos preguntan qué hemos hecho, si tomamos las medidas, en este último caso lamentable tampoco decimos salvo excepto algunas entrevistas que es lo que estamos exigiendo, exigimos a la Fiscalía que van más de veinte casos de compañeros periodistas asesinados, mi propuesta es hacer una solicitud formal de las investigaciones y así podríamos responderle a los compañeros de qué es lo que estamos haciendo. El Comisionado Luis propone solicitar informes sobre todos los casos que no tienen respuesta, avances y no están esclarecidos. Una vez comentado, se instruye al Secretario Ejecutivo para que se solicite al Fiscal General del Estado una reunión de trabajo para el día doce de agosto del año en curso y también el informe que se menciona. Lo que se somete a votación de los integrantes del Pleno con derecho a voto y se aprueba por mayoría de la manera siguiente: -----

Comisionado	Votación
LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA	A FAVOR



LIC. ARTURO REYES ISIDORO	AUSENTE
LIC. SAYDA GISELA CHIÑAS CÓRDOVA	A FAVOR
LIC. GILBERTO ROLDÁN HAAZ DÍEZ	A FAVOR
LIC. PEDRO ALBERTO DÍAZ CRUZ	A FAVOR
LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX	A FAVOR
LIC. LUIS ALBERTO ROMERO HERRERA	A FAVOR

La Presidenta manifiesta que se da por agotado el orden del día y concluida la sesión siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de su inicio y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 5 del Reglamento interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, procederán a firmar el acta la Presidenta y el Secretario Ejecutivo una vez que se apruebe en la siguiente sesión del Pleno, adjuntándose la lista de asistencia suscrita por los integrantes del Pleno, para constancia. -----


LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO